

# gasNatural



**Gas Natural SDG, S.A. (*Gas Natural*)** en cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores (*LMV*), mediante el presente escrito comunica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores la siguiente

## **INFORMACIÓN RELEVANTE**

De acuerdo con lo previsto en el Folleto Explicativo de la oferta pública de adquisición de acciones de Unión Fenosa, S.A. (*Unión Fenosa*), formulada por Gas Natural, al no darse las condiciones previstas en el artículo 60. quáter de la LMV y en el artículo 47 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores, para el ejercicio de los derechos de compra y venta forzosas, Gas Natural no solicitará a los accionistas de Unión Fenosa la venta forzosa de sus acciones, y los accionistas de Unión Fenosa no podrán solicitar a Gas Natural la compra forzosa de sus acciones.

En Barcelona, a 16 de abril de 2009.